

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-7-11

002827

040 18

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Publico del Canton Guayaquil, la escritura publica de cambio de denominacion de la compania EDITORIAL ARTE MODERNO S. A. (AMOSA) por la de ARTE MODERNO S. A. (AMOSA), aumento de capital y reforma del estatuto.

QUE la señora Sr. Dora Solomayor de Verdugo, ha presentado copia de dicha escritura; la misma que rúne los requisitos de ley.

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94-7-11 de 8 de marzo de 1995 se ha publicado en el diario LA RAZON de Guayaquil, el día martes veintiocho y miércoles veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el extracto de la referida escritura publica.

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura publica antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 12 de abril de 1995;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. AM-93-05 de 28 de noviembre de 1993, AM-94-05 de 11 de diciembre de 1994, y AM-95-05 del 10 de abril de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONGO: al el cambio de denominacion de la compania EDITORIAL ARTE MODERNO S. A. (AMOSA) por la de ARTE MODERNO S. A. (AMOSA); al aumento de capital por CUARENTA Y OCHO MILONES DE DOLARES, dividido en NUEVE MIL CUATROCIENTAS NOVENAS ACCIONES DE TIPO MIL DOLARES cada una; y al la reforma del estatuto constante en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGO que el Notario Publico del Canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba como anexo de la presente Resolución y tiene razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGO que el Registrador de la Intendencia de Guayaquil, inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se otorga; al, de acuerdo con las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGO que el Notario Publico del Canton Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura publica del 9 de diciembre de 1994, por la cual se constituye la compania en cuestion, que ha procedido a cambiar su denominacion, aumentar su capital, y reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esa anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONGO que los señores Registradores de la Propiedad, notifiquen esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya efectuado con anterioridad a esta fecha, la compania que hoy cambia su denominacion, aumenta su capital y reformar su estatuto.

ARTICULO SEXTO.- DISPONGO que un extracto de la referida escritura publica se publique por una sola vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compania. Un ejemplar de la publicacion deberá entregarse a esta Oficina.

Cumplido, queda el expediente.

COMUNIQUESE. FIRMADA en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,

Hector Villagrán Cepeda
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

24 ABR 1995

501 550

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 20.039, número 2.867 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 17.379 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 98 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.969 ; 1.162 y 1.173 de igual Registro de 1.978 ; 13.716 del propio Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

